

MENDOZA, 5 de junio de 2025

VISTO:

El trámite electrónico N° 16732/25 caratulado: "Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - BORIERO ALANIZ, Tobias - Carreras de Diseño".

CONSIDERANDO:

Que el alumno Tobias Emanuel BORIERO ALANIZ, ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Intervenciones quirúrgicas de alta, media o baja complejidad**", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Intervenciones quirúrgicas de alta, media o baja complejidad**", al alumno Tobias Emanuel BORIERO ALANIZ (Registro N° 29.957 -DNI N° 46.663.572) de la carrera de Diseño Gráfico, durante el periodo comprendido entre el VEINTISIETE (27) de mayo y el VEINTITRES (23) de junio de 2025, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso e.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 229**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
D.J. Natalia Inés GORDILLO  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO